



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 560-16

Salta, 19 OCT 2016
Expediente N° 12.096/15

VISTO la Resolución -CD-N° 287/15 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° CD-678/15 de esta Facultad, se solicita al Jurado que entendió en el Concurso de referencia, ampliación del Dictamen, en virtud de la impugnación presentada por el postulante Víctor Hugo SAAVEDRA.

Que por Resolución N° CD-460/16, se rechaza la impugnación interpuesta por el postulante Víctor H. SAAVEDRA y se aprueba el Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por el Jurado, que obra a fojas 119 a 124 y 147 a 149.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/16 del 23 de Agosto de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la E.U. Gabriela Alejandra de los Angeles MARTINEZ BENICIO, D.N.I. N° 35.104.777, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 560-16

19 OCT 2016

Salta,
Expediente Nº 12.096/15

con dedicación semiexclusiva vacante por renuncia de la Lic. Silvia Rocío ECHALAR, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-240/16.

ARTICULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: La Enf. Martínez Benicio deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

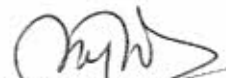
ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.


ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

 img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSe




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe